AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

Convocatoria licencia de taxi.

El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la publicación de la convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio de Taxi urbano que se preste íntegramente en el término municipal de Puente la Reina/Gares, mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a las bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2020.

Segundo.- Publicar las Bases de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tercero.- Abrir un plazo de un mes para la presentación de solicitudes contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Facultar a Alcaldía para que otorgue la concesión de la licencia mediante Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria el otorgamiento mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio de taxi urbano en el término municipal de Puente la Reina/Gares.

El servicio se prestará íntegramente en el municipio de Puente la Reina/Gares. Por mandato del artículo 16 de la Ley Foral 9/2005, del Taxi, para la prestación de servicios interurbanos quien resulte titular de la licencia deberá solicitar la correspondiente autorización al Gobierno de Navarra.

2. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a las licencias objeto de la presente convocatoria se contiene en la siguiente normativa:

- Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Decreto Foral 280/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.
- Ley Foral 9/2005 del Taxi y su modificación mediante Ley Foral 22/2013, de 2 de julio.
- Y por las demás disposiciones que en desarrollo o complemento de las citadas sean de aplicación.

3. Condiciones necesarias para participar en el concurso para ser titular de la licencia de taxi.

Las condiciones necesarias para participar en el concurso son las siguientes:

a) Ser persona física.

b) Tener la nacionalidad española o bien la de un Estado de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito o, en otro caso, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.

c) Acreditar la disponibilidad del vehículo en régimen de propiedad, de arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico

d) Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente, y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, suponiendo la presentación a la convocatoria autorización suficiente para que esta entidad pueda hacer las pertinentes comprobaciones.

e) Tener cubierta la responsabilidad civil por daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio en los términos establecidos en la normativa vigente.

f) No tener otra licencia de taxi.

g) Constituir la garantía por importe de 500 euros.

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse según el modelo de solicitud del Anexo I en las oficinas municipales de Puente la Reina-Gares, ubicada en Plaza de Mena s/n, de Puente la Reina-Gares, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra, a las 13:00 horas.

5. Documentación.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación del servicio de taxi" y el nombre, apellidos, número del DNI y firma de la persona que presenta la solicitud, así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

–Sobre número 1: Documentación administrativa.
–Sobre número 2: Documentación técnica.
–Sobre número 3: Proposición económica.

1. <u>Sobre número 1: "documentación administrativa":</u>

1.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor de la persona que presenta la solicitud.

1.2. Garantía: Las personas que liciten deberán presentar una garantía de 500 euros a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

La garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, se podrá presentar mediante aval bancario, o bien mediante transferencia bancaria que en concepto de fianza deberá ser ingresada a la cuenta titular del Ayuntamiento: La Caixa ES51 2100 5077 8322 0004 4443.

La garantía responderá del mantenimiento de la oferta hasta el momento de la aprobación de la adjudicación provisional.

La garantía será devuelta a las personas interesadas dentro de los 5 días siguientes al de la adjudicación provisional de las licencias aprobada por el órgano competente y será retenida a la persona que sea adjudicataria provisional.

La garantía retenida a los adjudicatarios provisionales será incautada a aquel que no presente en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación provisional de la licencia, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento, y en particular la relativa a la disposición de vehículo, la contratación de los seguros, en su caso, del conductor asalariado, y el abono del importe íntegro de la licencia.

La garantía retenida a los adjudicatarios será devuelta después de la adjudicación definitiva de las licencias.

1.3. Fotocopia del Carné de conducir vigente.

1.4. Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente, conforme al ANEXO I.

-Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

-Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

-Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

1.5 Tres fotografías de tamaño carnet.

2. **Sobre número 2 - "documentación técnica":** deberá incluirse, conforme al modelo que se adjunta como Anexo número II la documentación que aporte el solicitante para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6 de las presentes bases, a excepción de la proposición económica.

3. **Sobre número 3 - "proposición económica":** deberá incluirse, conforme al modelo que se adjunta como Anexo número III, la oferta económica.

6. Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación de las licencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios, debidamente ponderados:

1. Adaptación vehículo a transporte de personas con discapacidad que requieran de silla de ruedas ara su movilidad, con plataforma elevadora: 10 puntos.

2. Gran capacidad: hasta 9 puntos.

–9 plazas incluyendo conductor/a: 9 puntos.

–8 plazas incluyendo conductor/a: 8 puntos.

–7 plazas incluyendo conductor/a: 7 puntos.

3. Oferta económica, con un mínimo de 500 euros, 5 puntos como máximo. Se valorará con un punto cada 500 euros de incremento al mínimo en la oferta económica.

4. Oferta de servicio

En este aspecto se valora con 3 puntos el compromiso ofertado para la prestación del servicio en una serie de periodos especiales: horario nocturno, festivos y fines de semana

5. Combustibles y motores menos contaminantes, conforme a distintivos de la Dirección General de Tráfico:

Se valorará con un máximo de 6 puntos el compromiso ofertado para la utilización de vehículos que supongan utilización de combustibles y motores que resulten menos contaminantes. Según el siguiente baremo.

- Distintivo Cero Emisiones: 6 puntos.
- Distintivo ECO: 4 puntos.
- Distintivo Verde - C: 2 puntos.
- Distintivo B: 0 puntos.

Distintivo Ambiental según Dirección General de Tráfico; (https://www.pegatinasdirecciongeneraldetrafico.com/tipos-distintivos).

6. Conocimiento de Idiomas.

Se valorará con un máximo de tres puntos la acreditación del conocimiento de idiomas, según la siguiente clasificación:

- Euskera Nivel B2: 3 puntos
- Ingles Nivel B2: 2 puntos
- Francés Nivel B2: 1 punto

———

En caso de empate en la puntuación total, en cumplimiento del artículo 5.5 de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, éste se dirimirá a favor de la oferta que favorezca la incorporación de la mujer al sector del taxi, es decir, a favor de las solicitantes mujeres. Si persistiese el empate, se resolverá mediante sorteo.

Clasificación según la base de datos elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España (I.D.A.E) (http://coches.idae.es)

7. Comisión de Valoración

La Comisión encargada de la calificación de la documentación y la evaluación de las propuestas estará formada por:

Presidente: D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde

Vocal 1: D. Daniel Arana Belloso, Miembro de la Junta de Gobierno Local

Vocal 2: D. Manuel Ayechu Redín, Miembro de la Junta de Gobierno Local

Vocal 3: D. Carlos Velez Medrano, Miembro de la Junta de Gobierno Local

Secretaría: la del Ayuntamiento.

8. Valoración de las propuestas

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Comisión de valoración, en acto interno, procederá a comprobar la documentación general presentada por las personas licitadoras en el sobre número 1.

Trascurridos un máximo de 15 días naturales desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de las solicitudes admitidas y excluidas. Podrán formularse reclamaciones entre las solicitudes, y subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido en el plazo que indique la propia lista provisional de solicitudes admitidas.

El día indicado en la lista provisional de solicitantes se publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento la lista definitiva con las personas aspirantes admitidas y excluidas. En caso de no existir excluidas en la lista provisional de solicitantes, la lista provisional pasará a ser definitiva y así se indicará.

La lista definitiva de solicitantes determinará día, hora y lugar en el que se procederá a la apertura de los sobres económicos.

Una vez conocidas las solicitudes admitidas, también en acto interno, se procederá a la apertura y análisis del contenido del sobre número 2 conforme a los criterios de adjudicación contenidos en la base sexta.

9. Apertura de las proposiciones.

La Comisión, en acto público que se celebrará en el día, hora y lugar indicado en la lista definitiva de solicitantes dará cuenta de la puntuación obtenida por el análisis del contenido del sobre número 2 conforme a los criterios de adjudicación.

A continuación la secretaria del Tribunal calificador, procederá a la apertura y lectura de los sobres número 3.

En un máximo de 5 días tras la celebración del acto público, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el listado de puntuación con el orden de preferencia según se define en la base 10 para optar a la licencia a concurso.

10. Adjudicación de la licencia.

1. Una vez evaluadas las ofertas se asignará a cada una de ellas un orden de preferencia de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Alcaldía nombrará a la persona solicitante que resulte adjudicataria provisional de la licencia.

3. La adjudicataria provisional deberá presentar en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento y, en particular:

–La relativa a la disposición del vehículo al que se adscribirá la licencia, que deberá ajustarse a la oferta presentada así como cumplir las características previstas en la Ley Foral del Taxi.

–La contratación de los seguros, y en su caso, de conductor/a asalariado/a.

–El abono del importe íntegro de la licencia según la oferta económica presentada.

4. En caso de que la persona adjudicataria provisional no presente en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación de la licencia la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento, y en particular la relativa a la disposición de vehículo, la contratación de los seguros, en su caso, del/a conductor/a asalariado/a y el abono del importe íntegro de la licencia, le será incautada la garantía retenida y descartado del proceso de adjudicación de licencias,

ocupando su lugar el primer candidato según el orden de preferencia establecido que no hubiere sido adjudicatario provisional de licencia.

Todas aquellas candidaturas readmitidas en la lista provisional de adjudicación por este procedimiento dispondrán de las mismas condiciones que los adjudicatarios en primera instancia, incluido el restablecimiento de la garantía de 600 euros en el plazo de una semana desde la notificación de la adjudicación provisional.

5. Presentada dicha documentación el alcalde otorgará definitivamente la licencia de taxi, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra la persona en favor de la que se adjudique definitivamente la licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en Puente la Reina/Gares.

11. Obligaciones de quien resulte titular de la licencia.

Quien resulte de la adjudicación definitiva de una licencia de taxi deberá mantener las condiciones establecidas por el artículo 6 de la Ley Foral 9/2005 del Taxi para ser titular de la licencia de taxi.

Igualmente todas las características valoradas en este concurso según los criterios definidos en la base 6 deberán ser mantenidas vinculadas a la licencia durante todo el tiempo de vigencia de la misma.

12. Jurisdicción y recursos.

Cuantas incidencias se deriven de la aplicación e interpretación de las presentes bases serán resueltas en primer término por el órgano competente para la adjudicación de las licencias, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas de conformidad con lo dispuesto en la L.F. 6/90 de Administración Local de Navarra, en la Ley 30/92 y en el caso de que se recurra ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de dicha jurisdicción.

13. Cláusulas de información y consentimiento.

- Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Puente la Reina.
- Finalidad: Tramitar la concesión de licencias.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales.
- Más información: Política de Privacidad de www.puentelareina-gares.es

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACION RESPONSABLE

Doña/Don.		
D.N.I./Carta de identidad	Fecha de nacimiento [día/mes/año]	Natural de
Nacionalidad	Domicilio actual [calle, número, escalera, piso]	
Código Postal/Población	Teléfonos	Correo electrónico

EXPONGO:

Que es mi intención participar en la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en Puente la Reina/Gares, PARA LO QUE

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que dispongo de un vehículo en régimen de propiedad, de arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico
- Que cumplo con las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente
- Que me hallo al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Que tengo cubierta la responsabilidad civil por daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio en los términos establecidos en la normativa vigente.
- Que no dispongo de otra licencia de taxi.
- Que me comprometo a acreditar la posesión y validez de todos los documentos a que se hace referencia en esta declaración, en cualquier momento en que sea requerido/a para ello.

Y SOLICITO:

Ser admitida/o a la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en Puente la Reina/Gares

Puente la Reina/Gares , ... de ..... de 20....

(Firma)

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Don/Doña _____-, con DNI nº _____, domicilio en _____ _____, correo electrónico _____ _____--y teléfono _____,

☐ Actuando en nombre propio

☐ Actuando en representación de _____(NIF nº _____)

APORTO la siguiente documentación para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6 de las bases de la Convocatoria para la adjudicación mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en Puente la Reina/Gares.

- Dispongo del vehículo (Marca, modelo, fecha matriculación y matrícula): _____ ____
- Respecto a la adaptación vehículo a transporte de personas con discapacidad, con plataforma elevadora de silla de ruedas: _____
- Respecto a la gran capacidad: _____
- Respecto a la oferta de servicio _____
- Conocimiento de idiomas _____
- Combustibles y motores menos contaminantes: Clasificación del vehículo ofertado: ..... (Conforme a distintivos Ambientales DGT).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

Puente la Reina/Gares , ... de ..... de 20....

(Firma)

ANEXO III: OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña _____-, con DNI nº _____, domicilio en _____ _____, correo electrónico _____ _____--y teléfono _____,

☐ Actuando en nombre propio

☐ Actuando en representación de _____(NIF nº _____)

EXPONE:

- Que vistas las bases de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en Puente la Reina/Gares se compromete a abonar por la licencia (en letra y número):

_____ (número)

_____ _____(letra)

Para la realización de dicha oferta económica se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Puente la Reina-Gares, a _____ de _____ de 2020

(Firma)

Puente la Reina, 22 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Oihan MENDO GOÑI